

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 028-EMASEO EP-2021**

Yolanda Gaete Zambrano  
**GERENTE GENERAL DE LA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *“...2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública...”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "...**Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...";
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación - PAC para entidades contratantes...";
- Que,** con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo 1.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado

*para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";*

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: *"Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"*; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que,** en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2020, los miembros del Directorio de EMASEO EP emitieron las Resoluciones No. 029 y 030-DIR-EMASEO EP-2020, en las cuales se resolvió: *"... Aprobar el Plan Operativo Anual de EMASEO EP para el ejercicio fiscal 2021, y aprobar el Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo del ejercicio fiscal 2021 ..."*;
- Que,** mediante Resolución Administrativa motivada No. 005-EMASEO EP-2021, de 15 de enero de 2021, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** con Memorando No. 527-DRAT-2021 del 24 de febrero de 2021, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: *"... autorice a quien corresponda se realice la reforma al PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional..."*.

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO U.	COSTO T.	PERIODO	OBSERVACIONES
630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	5384	UNIDAD	22,17	119363,28	C1	
630802	282500033	BIEN	CAMISetas CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA	189	UNIDAD	3,91	738,99	C1	ESTA ACTIVIDAD SE ELIMINA PORQUE NO SE VA A EJECUTAR
630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN CON BOLSILLO	756	UNIDAD	9,52	7197,12	C1	ESTA ACTIVIDAD SE ELIMINA PORQUE NO SE VA A EJECUTAR
630802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	5035	UNIDAD	17,71	89169,85	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1388	UNIDAD	48,24	66957,12	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	261	UNIDAD	74,68	19491,48	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA ROMPE VIENTOS TRES CUARTOS	121	UNIDAD	22,12	2676,52	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	278	UNIDAD	34,16	9496,48	C1	
630802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1213	UNIDAD	69,44	84230,72	C1	
630802	282500033	BIEN	CAMISA CON BOLSILLO Y BORDADO	116	UNIDAD	9,7	1125,2	C1	
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	81	UNIDAD	16,09	1303,29	C1	
630802	282500033	BIEN	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (TELA PIQUE)	1187	UNIDAD	12,45	14778,15	C1	
630802	282500033	BIEN	CHALECO MULTIFUNCIÓN	7	UNIDAD	27,33	191,31	C1	
630802	282500033	BIEN	GORRA 6 PANELES 100% ALGODÓN	2345	UNIDAD	3,66	8582,7	C1	
630802	282500033	BIEN	BLUSA CON BOLSILLO Y BORDADO	58	UNIDAD	17,13	993,54	C1	
630802	282500033	BIEN	MANDIL DE TRABAJO	420	UNIDAD	10,16	4267,2	C1	
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN CAMISIR PARA MUJER	60	UNIDAD	29,3	1758	C1	
630802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	1833	UNIDAD	8,13	14902,29	C1	
630802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	189	UNIDAD	23,75	4488,75	C1	

630802	282500033	BIEN	OVEROL DE GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA	146	UNIDAD	19,29	2816,34	C1	
630802	282500033	BIEN	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	12818	UNIDAD	1	12818	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTÍN CUERO GRASO	5269	PAR	55,96	294853,24	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA	32	PAR	91,129	2916,128	C1	
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES TIPO OFICINA	8	PAR	35,88	287,04	C1	
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASIN-ENFERMERA U OFICINA	59	PAR	32,27	1903,93	C1	
630802	282500011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD	60000	60000	C1	

### PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO U.	COSTO T.	PERIODO
630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	6417	UNIDAD	22,17	142264,89	C1
630802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	5326	UNIDAD	17,71	94323,46	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1416	UNIDAD	48,24	68307,84	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	289	UNIDAD	74,68	21582,52	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA ROMPE VIENTOS TRES CUARTOS	83	UNIDAD	22,12	1835,96	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	353	UNIDAD	34,16	12058,48	C1
630802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1232	UNIDAD	69,44	85550,08	C1
630802	282500033	BIEN	CAMISA CON BOLSILLO Y BORDADO	139	UNIDAD	9,7	1348,3	C1
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	147	UNIDAD	16,09	2365,23	C1
630802	282500033	BIEN	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (TELA PIQUE)	1453	UNIDAD	12,45	18089,85	C1
630802	282500033	BIEN	CHALECO MULTIFUNCIÓN	8	UNIDAD	27,33	218,64	C1
630802	282500033	BIEN	GORRA 6 PANELES 100% ALGODÓN	400	UNIDAD	3,66	1464	C1
630802	282500033	BIEN	BLUSA CON BOLSILLO Y BORDADO	80	UNIDAD	17,13	1370,4	C1
630802	282500033	BIEN	MANDIL DE TRABAJO	46	UNIDAD	10,16	467,36	C1
630802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	1874	UNIDAD	8,13	15235,62	C1
630802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	201	UNIDAD	23,35	4693,35	C1
630802	282500033	BIEN	OVEROL DE GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA	14	UNIDAD	19,29	270,06	C1

630802	282500033	BIEN	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	10004	UNIDAD	1	10004	C1
630802	282500033	BIEN	BOTÍN CUERO GRASO	5389	PAR	52,95	285347,55	C1
630802	282500033	BIEN	BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA	33	PAR	91,129	3007,257	C1
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES TIPO OFICINA	9	PAR	35,88	322,92	C1
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN-ENFERMERA U OFICINA	62	PAR	32,27	2000,74	C1
630802	282500011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD	55178,161	55178,161	C1

**Que,** mediante sumilla inserta en Memorando No. 527-DRAT-2021 del 26 de febrero de 2021, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: “Autorizado Proceder conforme derecho 03-03-2021”. Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: “Alejandra R.: Trámite según normativa vigente 03-03-2021”;

**Que,** con Memorando No. 070-DRME-2021 del 04 de marzo de 2021, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: “... solicitar se realice la reforma al PAC 2021, en base al desgaste actual de los neumáticos y al stock actualizado de bodega, es necesario modificar los cuatrimestres para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS CATALOGADOS...”.

#### PAC ACTUAL

PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA FLOTA INTERNATIONAL Y KENWORTH DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	114567,98	114567,98	C1
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES MARCA CUMMINS DE LA FLOTA DE CARGA POSTERIOR DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	117574,88	117574,88	C1
630813	36113001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 1100-20 150 145J DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO	10	UNIDAD	413,58	4135,80	C2
630813	36113001140	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	UNIDAD	280,92	2247,36	C2
630813	3611300159	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 315/80 R22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	10	UNIDAD	602,90	6028,95	C2
630813	36111002104	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126 124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	40	UNIDAD	230,09	9203,60	C2
630813	36113001133	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 11R22.5 148 145L DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL	30	UNIDAD	412,89	12386,70	C2

630813	36113001137	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL	25	UNIDAD	478,27	11956,75	C2
630813	361110019	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 205/ 75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	8	UNIDAD	126,66	1013,28	C1
630813	36111001174	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/60 R16 100T 4X4C TODA POSICION APLICACION REGIONAL	8	UNIDAD	120,00	960,00	C1
630813	3611100135	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 185/60R14 82H TODA POSICION APLICACION URBANA	4	UNIDAD	66,00	264,00	C2
630813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	UNIDAD	130,00	1560,00	C2

### PAC REFORMADO

PARTIDA PRES.	CPC	T. COMPRA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERÍODO	OBSERVACIONES
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA FLOTA INTERNATIONAL Y KENWORTH DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	\$130.000,00	\$130.000,00	C1	
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES MARCA CUMMINS DE LA FLOTA DE CARGA POSTERIOR DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	\$125.613,45	\$125.613,45	C1	
630813	36113001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 1100-20 150 145J DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO	10	UNIDAD	\$413,58	\$4.135,80	C3	
630813	36113001140	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	UNIDAD	\$280,92	\$2.247,36	C1	
630813	36113001159	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 315/80 R22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	10	UNIDAD	\$602,90	\$6.028,95	C2	ELIMINAR LA LÍNEA, LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A LA LÍNEA CON DESCRIPCIÓN "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL"
630813	36111002104	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126 124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	40	UNIDAD	\$230,09	\$9.203,60	C2	
630813	36113001133	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 11R22.5 148 145L DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL	30	UNIDAD	\$412,89	\$12.386,70	C1	

630813	36113001137	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL	37	UNIDAD	\$478,27	\$17.695,99	C1	
630813	361110019	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 205/ 75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	8	UNIDAD	\$126,66	\$1.013,28	C1	ELIMINAR LA LÍNEA, LA UNIDAD QUE UTILIZA ESTA LLANTA NO SE ENCUENTRA OPERATIVA.
630813	36111001174	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/60 R16 100T 4X4C TODA POSICION APLICACION REGIONAL	8	UNIDAD	\$120,00	\$960,00	C3	
630813	3611100135	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 185/60R14 82H TODA POSICION APLICACION URBANA	4	UNIDAD	\$66,00	\$264,00	C3	
630813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	UNIDAD	\$130,00	\$1.560,00	C3	

**Que,** mediante sumilla inserta en Memorando No. 070-DRME-2021 del 04 de marzo de 2021, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: “Autorizado Proceder conforme derecho 09-03-2021”. Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: “Alejandra R.: Trámite según normativa vigente 09-03-2021”;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2021 (tercera reforma), en los términos constantes en el memorando señalado en los considerandos precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO U.	COSTO T.	PERIODO	OBSERVACIONES
630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	5384	UNIDAD	22,17	119363,28	C1	
630802	282500033	BIEN	CAMISETAS CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA	189	UNIDAD	3,91	738,99	C1	ESTA ACTIVIDAD SE ELIMINA PORQUE NO SE VA A EJECUTAR

630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN CON BOLSILLO	756	UNIDAD	9,52	7197,12	C1	ESTA ACTIVIDAD SE ELIMINA PORQUE NO SE VA A EJECUTAR
630802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	5035	UNIDAD	17,71	89169,85	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1388	UNIDAD	48,24	66957,12	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	261	UNIDAD	74,68	19491,48	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA ROMPE VIENTOS TRES CUARTOS	121	UNIDAD	22,12	2676,52	C1	
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	278	UNIDAD	34,16	9496,48	C1	
630802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1213	UNIDAD	69,44	84230,72	C1	
630802	282500033	BIEN	CAMISA CON BOLSILLO Y BORDADO	116	UNIDAD	9,7	1125,2	C1	
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	81	UNIDAD	16,09	1303,29	C1	
630802	282500033	BIEN	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (TELA PIQUE)	1187	UNIDAD	12,45	14778,15	C1	
630802	282500033	BIEN	CHALECO MULTIFUNCIÓN	7	UNIDAD	27,33	191,31	C1	
630802	282500033	BIEN	GORRA 6 PANELES 100% ALGODÓN	2345	UNIDAD	3,66	8582,7	C1	
630802	282500033	BIEN	BLUSA CON BOLSILLO Y BORDADO	58	UNIDAD	17,13	993,54	C1	
630802	282500033	BIEN	MANDIL DE TRABAJO	420	UNIDAD	10,16	4267,2	C1	
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN CAMISIR PARA MUJER	60	UNIDAD	29,3	1758	C1	
630802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	1833	UNIDAD	8,13	14902,29	C1	
630802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	189	UNIDAD	23,75	4488,75	C1	
630802	282500033	BIEN	OVEROL DE GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA	146	UNIDAD	19,29	2816,34	C1	
630802	282500033	BIEN	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	12818	UNIDAD	1	12818	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTÍN CUERO GRASO	5269	PAR	55,96	294853,24	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA	32	PAR	91,129	2916,128	C1	
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES TIPO OFICINA	8	PAR	35,88	287,04	C1	

630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN- ENFERMERA U OFICINA	59	PAR	32,27	1903,93	C1	
630802	282500011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD	60000	60000	C1	
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA FLOTA INTERNATIONAL Y KENWORTH DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	114567,98	114567,98	C1	
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES MARCA CUMMINS DE LA FLOTA DE CARGA POSTERIOR DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	117574,88	117574,88	C1	
630813	36113001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 1100-20 150 145J DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO	10	UNIDAD	413,58	4135,8	C2	
630813	36113001140	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	UNIDAD	280,92	2247,36	C2	
630813	3611300159	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 315/80 R22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	10	UNIDAD	602,9	6028,95	C2	
630813	36111002104	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126 124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	40	UNIDAD	230,09	9203,6	C2	
630813	36113001133	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 11R22.5 148 145L DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL	30	UNIDAD	412,89	12386,7	C2	
630813	36113001137	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL	25	UNIDAD	478,27	11956,75	C2	
630813	361110019	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	8	UNIDAD	126,66	1013,28	C1	
630813	36111001174	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/60 R16 100T 4X4C TODA POSICION APLICACION REGIONAL	8	UNIDAD	120	960	C1	

630813	3611100135	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 185/60R14 82H TODA POSICION APLICACION URBANA	4	UNIDAD	66	264	C2
630813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	UNIDAD	130	1560	C2

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO U.	COSTO T.	PERIODO
630802	282500033	BIEN	CAMISETA MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA (CUELLO REDONDO O EN V )	6417	UNIDAD	22,17	142264,89	C1
630802	282500033	BIEN	PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	5326	UNIDAD	17,71	94323,46	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA	1416	UNIDAD	48,24	68307,84	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA DE CUERO CON CINTA REFLECTIVA	289	UNIDAD	74,68	21582,52	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA ROMPE VIENTOS TRES CUARTOS	83	UNIDAD	22,12	1835,96	C1
630802	282500033	BIEN	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	353	UNIDAD	34,16	12058,48	C1
630802	282500033	BIEN	TERNO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA (CHOMPA Y PANTALÓN)	1232	UNIDAD	69,44	85550,08	C1
630802	282500033	BIEN	CAMISA CON BOLSILLO Y BORDADO	139	UNIDAD	9,7	1348,3	C1
630802	282500033	BIEN	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	147	UNIDAD	16,09	2365,23	C1
630802	282500033	BIEN	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (TELA PIQUE)	1453	UNIDAD	12,45	18089,85	C1
630802	282500033	BIEN	CHALECO MULTIFUNCIÓN	8	UNIDAD	27,33	218,64	C1
630802	282500033	BIEN	GORRA 6 PANELES 100% ALGODÓN	400	UNIDAD	3,66	1464	C1
630802	282500033	BIEN	BLUSA CON BOLSILLO Y BORDADO	80	UNIDAD	17,13	1370,4	C1
630802	282500033	BIEN	MANDIL DE TRABAJO	46	UNIDAD	10,16	467,36	C1
630802	282500033	BIEN	GORRA TIPO SAFARI	1874	UNIDAD	8,13	15235,62	C1
630802	282500033	BIEN	OVEROL JEAN CON CINTA REFLECTIVA	201	UNIDAD	23,35	4693,35	C1
630802	282500033	BIEN	OVEROL DE GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA	14	UNIDAD	19,29	270,06	C1

630802	282500033	BIEN	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	10004	UNIDAD	1	10004	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTÍN CUERO GRASO	5389	PAR	52,95	285347,55	C1	
630802	282500033	BIEN	BOTA DIELECTRICA TIPO TEJANA	33	PAR	91,129	3007,257	C1	
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES TIPO OFICINA	9	PAR	35,88	322,92	C1	
630802	282500033	BIEN	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN- ENFERMERA U OFICINA	62	PAR	32,27	2000,74	C1	
630802	282500011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD	55178,161	55178,161	C1	
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA FLOTA INTERNATIONAL Y KENWORTH DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	\$130.000,00	\$130.000,00	C1	
630813	4911400111	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES MARCA CUMMINS DE LA FLOTA DE CARGA POSTERIOR DE LA EMASEO EP	1.00	UNIDAD	\$125.613,45	\$125.613,45	C1	
630813	36113001124	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 1100-20 150 145J DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO	10	UNIDAD	\$413,58	\$4.135,80	C3	
630813	36113001140	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/75 R17.5 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	8	UNIDAD	\$280,92	\$2.247,36	C1	
630813	3611300159	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTA 315/80 R22.5 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP	10	UNIDAD	\$602,90	\$6.028,95	C2	ELIMINAR LA LÍNEA, LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A LA LÍNEA CON DESCRIPCIÓN "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL"
630813	36111002104	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 215/75 R 17.5 126 124 TODA POSICIÓN APLICACIÓN REGIONAL	40	UNIDAD	\$230,09	\$9.203,60	C2	
630813	36113001133	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 11R22.5 148 145L DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL	30	UNIDAD	\$412,89	\$12.386,70	C1	
630813	36113001137	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 12R22.5 APLICACIÓN SERVICIO REGIONAL	37	UNIDAD	\$478,27	\$17.695,99	C1	

630813	361110019	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 205/75R15 98/95Q TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	8	UNIDAD	\$126,66	\$1.013,28	C1	ELIMINAR LA LÍNEA, LA UNIDAD QUE UTILIZA ESTA LLANTA NO SE ENCUENTRA OPERATIVA.
630813	36111001174	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 235/60 R16 100T 4X4C TODA POSICION APLICACION REGIONAL	8	UNIDAD	\$120,00	\$960,00	C3	
630813	3611100135	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 185/60R14 82H TODA POSICION APLICACION URBANA	4	UNIDAD	\$66,00	\$264,00	C3	
630813	3611100270	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO 225/70R15 100S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	12	UNIDAD	\$130,00	\$1.560,00	C3	

**Art. 2.- Disponer** que la presente resolución se publique en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

**Art. 3.- Disponer** la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, al 10 de marzo de 2021.

Yolanda Gaete Zambrano  
**GERENTE GENERAL DE LA  
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Acción:	Nombre:	Cargo:	Firma:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Adquisiciones		10/03/2021
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		10/03/2021
Revisión legal:	Cristina Ulloa	Subdirectora de Contratación Pública		10/03/2021
Revisión legal:	Ricardo Enríquez	Director Jurídico		10/03/2021